



Causa Nro. 179-2022-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 179-2022-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 22 de agosto del 2022, a las 11h45.

AUTO

CAUSA Nro. 179-2022-TCE

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 15 de agosto del 2022, a las 13h32, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en seis (06) fojas, suscrito por el doctor Jorge Yunda Machado; y, el abogado David Meza Angos; y, en calidad de anexos dos (02) fojas, con el cual, se interpone una acción queja, en contra del magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo. (Fs. 1- 8).

2. El 16 de agosto de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución Nro. PLE-TCE-I-16-08-2022-EXT, resolvió:

“[...] **Artículo 1.-** Disponer que el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Prosecretario del Tribunal Contencioso Electoral, actúe en reemplazo de la funciones y atribuciones del magíster David Carrillo Fierro, en su calidad de Secretario General, en todas las actuaciones durante la sustanciación de la Acción de Queja presentada el lunes 15 de agosto de 2022, por el señor Jorge Yunda Machado, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 75 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el artículo 14 del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral. [...]” (Fs. 9 – 10 vta.).

3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 179-2022-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 17 de agosto del 2022, a las 11h36; según la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (c)



Causa Nro. 179-2022-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

general del Organismo, para el tratamiento de esta causa, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral (F. 13). Se recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día, a las 16h36, conforme a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco (F. 14).

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez electoral de instancia, en atención a lo previsto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que el accionante, doctor Jorge Yunda Machado, en el **TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente auto, **ACLARE Y COMPLETE** el presente recurso, de acuerdo a lo siguiente:

1.1 En atención a la solicitud de acceso y auxilio contencioso electoral requerido en el recurso interpuesto, éste debe ser presentado de manera fundamentado y acreditar que no ha tenido acceso a la misma.

SEGUNDO.- La presente causa se sustanciará en días hábiles.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

Al accionante, doctor Jorge Yunda Machado, en los correos electrónicos señalados para el efecto: dmeza@randallecuador.com; y, alegal8@randallecuador.com. Tómese en cuenta la designación del doctor David Meza, con matrícula profesional Nro. 17-2016-62 como abogado patrocinador.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)

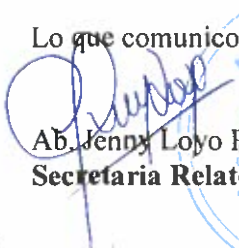


Causa Nro. 179-2022-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



